



ACUERDO DE INVESTIDURA PSOE-CHA

IX Legislatura

Prioridades para construir un Aragón de justicia social desde un gobierno de izquierdas

ACUERDO DE INVESTIDURA ENTRE PSOE Y CHA - IX LEGISLATURA

En el presente Acuerdo de Investidura suscrito por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Chunta Aragonesista (CHA) se enumeran las prioridades pactadas entre ambos partidos a fin de que el futuro Gobierno de Aragón cuente con la estabilidad institucional necesaria y tenga a las personas como protagonistas y a Aragón como prioridad.

I.- ARAGÓN EN LA VANGUARDIA DE LOS DERECHOS SOCIALES

1. Revisar el grado de ejecución de todas las partidas de los Presupuestos para 2015, así como los gastos ya comprometidos, a fin de detectar los fondos públicos que, a través de las fórmulas de modificación presupuestaria procedentes, puedan destinarse a políticas sociales en el segundo semestre del ejercicio.
2. Elaborar los Presupuestos para 2016, a través de un proceso participativo, con la prioridad de garantizar los derechos sociales y los servicios públicos del estado del bienestar -en particular la educación, la sanidad y los servicios sociales-, incrementando los fondos destinados a los mismos y recuperando el empleo público destruido, así como sus condiciones laborales.
3. Blindar por ley los derechos sociales de modo que una vez evaluadas las partidas necesarias, no puedan reducirse en los sucesivos ejercicios.
4. Crear una renta social básica que garantice un mínimo vital digno a todas las personas, y, mientras tanto, revisar el actual Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), considerándolo un derecho subjetivo y, por tanto, exigible por la ciudadanía, adecuando su importe para garantizar las necesidades básicas de los perceptores y ajustando los plazos de resolución a la actual normativa. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.
5. Aprobar, entre otras medidas para combatir los desahucios, un Decreto Aragonés de la Vivienda que contemple, como mínimo, la moratoria de los desahucios, el realojo obligatorio y la creación de una bolsa pública de viviendas de alquiler.

6. Desarrollar medidas para combatir la pobreza energética, constituyendo, entre otras medidas, una mesa de trabajo con la participación de asociaciones de consumidores, entidades sociales, compañía suministradoras, expertos en la materia y ayuntamientos, con objeto de analizar y proponer con relación a los siguientes aspectos:
 - Fijar un sistema de tarifas sociales reducidas en los suministros de energía eléctrica y abastecimiento de agua para aquellos hogares con escasos recursos económicos que no puedan atender sus necesidades básicas.
 - Garantizar el suministro de un mínimo vital de energía eléctrica y abastecimiento de agua para aquellos hogares con escasos recursos económicos que no puedan atender sus necesidades básicas, especialmente en los casos que haya menores de edad.
 - Establecer un protocolo de actuación previo al corte del suministro en los casos de impagos reiterados, requiriendo la previa autorización de la administración. Trasladar ese plan al Gobierno de España y a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) para que, en las materias de su competencia, den cumplimiento a su contenido.
7. Establecer medidas para erradicar la pobreza sanitaria, revisando los copagos sanitarios y los catálogos de ayudas ortoprotésicas.
8. Extender las becas de comedor durante todo el año a las familias que las necesiten, estableciendo como referencia mínima las rentas familiares que no superen los 16.000 euros.
9. Aprobar un plan integral de inclusión social y erradicación de la pobreza, especialmente la infantil, como desarrollo de lo recogido en el Pacto por la Infancia de UNICEF.
10. Iniciar los trámites para construir un Hospital 100% público en Alcañiz, con el objetivo de que sea puesto en funcionamiento en un plazo de cuatro años. Agilizar igualmente las obras del nuevo Hospital de Teruel.
11. Garantizar el derecho de todas las personas a acceder a los servicios públicos de salud en condiciones de igualdad, universalidad y calidad, con arreglo a lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Aragón.
12. Combatir las listas de espera a través de soluciones estructurales, dentro de los recursos propios de la sanidad pública incrementando los fondos destinados a la misma.
13. Paralizar la aplicación de la LOMCE.
14. Revocar la autorización de los títulos de Grado de Educación Infantil y Primaria en la universidad privada San Jorge y recuperar el diálogo con la Universidad de Zaragoza, a fin de garantizarle financiación suficiente y adecuada. Se elaborará un plan de equipamientos, priorizando los más urgentes.
15. Reformar el Instituto Aragonés de la Mujer a fin de convertirlo en una herramienta eficaz para alcanzar la igualdad real en todos los ámbitos.

16. Aprobar una Ley aragonesa contra la violencia de género, con dotación económica suficiente.
17. Aprobar una Ley para garantizar los derechos de lesbianas, gais bisexuales, transgéneros e intersexuales.
18. Políticas de juventud:
 - Aprobar un plan de choque transversal para combatir el éxodo de las personas jóvenes y fomentar su regreso.
 - Desarrollar programas de ayuda y líneas financieras destinadas a favorecer proyectos de autoempleo impulsados por personas jóvenes con impacto en el territorio.
 - Fomentar y apoyar la creación de cooperativas y empresas de economía social por las personas jóvenes.
 - Creación de una bolsa aragonesa de viviendas en cuyos criterios de asignación se favorezca a las personas jóvenes que tengan más difícil el acceso a la vivienda.
 - Incentivar económicamente desde los municipios las iniciativas de jóvenes para rehabilitación de viviendas en núcleos urbanos consolidados.
 - Recuperación del Consejo de la Juventud de Aragón.
19. Impulsar las políticas de cooperación al desarrollo, incrementado la dotación presupuestaria destinada a las mismas.

II.- EL AUTOGOBIERNO DE ARAGÓN COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS SOCIALES

20. Defender con firmeza los intereses de Aragón ante el Gobierno central en todos los ámbitos de la actividad política, económica, social y cultural, exigiendo el respeto a los derechos colectivos de la ciudadanía aragonesa y velando para que Aragón tenga en el conjunto del Estado el peso y la influencia que le corresponden, desarrollando para ello una ley de derechos históricos.

Garantizar la autonomía financiera de Aragón a través de la suscripción del Acuerdo Bilateral Económico-Financiero con el Estado previsto en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía de Aragón.
21. Exigir el funcionamiento de todos los instrumentos y mecanismos de relación bilateral entre Aragón y el Estado previstos en el Estatuto de Autonomía.
22. Aprobar una nueva Ley de Lenguas que garantice los derechos lingüísticos de la ciudadanía aragonesa, con un amplio proceso participativo, buscando las fórmulas legales para suspender la aplicación de la actual.
23. Elaborar un documento de planificación estratégica que trace las líneas de futuro para Aragón en el ámbito cultural y que incluya una valoración económica de las actuaciones previstas.

24. Denunciar, previo debate en la Comisión Bilateral, todos los convenios suscritos con el Gobierno central en los que Aragón financia competencias que son propias del Estado, a fin de que sean íntegramente sufragados por el Estado.
25. Exigir al Gobierno central la ejecución de un Plan de limpieza y rehabilitación integral de los suelos afectados por los vertidos de lindano y un plan de descontaminación de la cuenca del Gállego.
26. Exigir al Gobierno central el establecimiento de un mecanismo de actuación prefijado, con dotación económica suficiente en un fondo específico, para paliar de forma inmediata los daños que se produzcan como consecuencia de riadas.
27. Proceder a la evaluación del funcionamiento del modelo comarcal, a través de un amplio proceso participativo.
28. Establecer medidas transversales de discriminación positiva en todos los ámbitos para combatir la despoblación, reclamando al efecto fondos europeos.

III.- HONRADEZ Y TRANSPARENCIA COMO FORMA DE ESTAR EN POLÍTICA

29. Aprobar mediante Ley un código ético exigible a los miembros del Gobierno de Aragón y a los altos cargos de la Administración Autonómica y de las entidades del sector público autonómico, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquélla.
30. Implementar procedimientos de participación ciudadana para elaborar programas, proyectos, presupuestos y cualquier otra decisión trascendente para el futuro de Aragón.
31. Promover la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón a fin de suprimir el aforamiento de los miembros de las Cortes de Aragón, reducir drásticamente el aforamiento a los miembros del Gobierno, ampliar los períodos ordinarios de sesiones del parlamento y otorgar la iniciativa legislativa a las entidades locales.
32. Promover la reforma de la Ley Electoral de Aragón, estudiando medidas hacia la disminución sustancial de gastos electorales, desbloqueo de listas electorales, carácter vinculante de los programas electorales, el sistema de proporcionalidad de la representación electoral, edad del derecho de sufragio activo, inelegibilidad en casos de corrupción cuando se abra juicio oral, incremento de las incompatibilidades económicas y prohibición de percepción de sobresueldos de los partidos políticos, entre otras.
33. Crear la Oficina Antifraude de Aragón, como entidad pública independiente adscrita a las Cortes de Aragón, con la función específica de velar por la transparencia e integridad de la gestión pública.
34. Incorporar en los pliegos de contratación pública, con carácter general, cláusulas sociales, medioambientales y relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres, siempre dentro de la legalidad e impulsando las reformas legales necesarias.

35. Reformar la Ley reguladora de El Justicia de Aragón a fin de imponer a todos los órganos y entes sujetos a su supervisión la obligación de auxiliarle en sus investigaciones. Se dará solución a la actual situación de interinidad, promoviendo, con carácter inmediato, un amplio consenso para la búsqueda de un candidato.
36. Reformar la Ley reguladora de la Cámara de Cuentas de Aragón, a fin de dotarle de facultades coercitivas y de investigación con respecto a terceros.
37. Reformar el Reglamento de las Cortes de Aragón, a fin de garantizar un funcionamiento ágil y eficaz, así como la plena transparencia de su actividad y la participación activa de la ciudadanía.
38. Desarrollar las reformas legales oportunas para potenciar la Iniciativa Legislativa Popular, reduciendo a la mitad el número de firmas necesarias.
39. Garantizar el pleno respeto al principio constitucional de aconfesionalidad en todos los actos públicos y dependencias del Gobierno de Aragón.
40. Aprobar una Ley aragonesa de localización e identificación de las personas desaparecidas durante la guerra civil y la dictadura franquista y de dignificación de las fosas comunes.

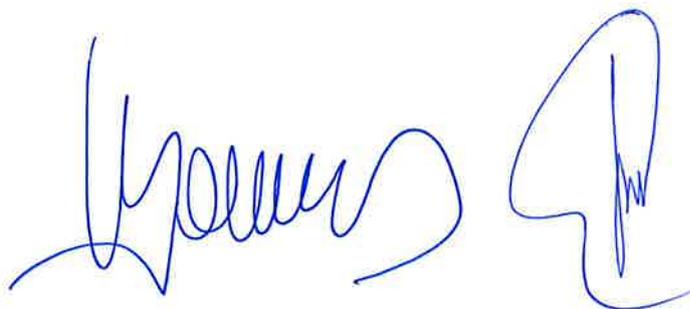
IV.- HACIA UN NUEVO MODELO ECONÓMICO ARAGONÉS CENTRADO EN LAS PERSONAS

41. Abandonar inmediatamente las políticas de austeridad y recortes y desarrollar políticas expansivas y de crecimiento económico productivo y no especulativo impulsadas desde lo público, basadas en la I+D+i, la política industrial, un plan de empleo rural y el impulso de la agroindustria, el empleo verde y la economía social, que permitan erradicar la pobreza, estimular la creación de empleo estable y de calidad, cohesionar el territorio y garantizar el mantenimiento de los servicios públicos del estado de bienestar con carácter universal, laico y gratuito.
42. Convocar a todos los agentes políticos y sociales para firmar, a la mayor brevedad, un Pacto Aragonés por el Empleo Estable y de Calidad.
43. Impulsar una auditoría de la deuda, en especial la de las empresas públicas, con la máxima participación social y desarrollar negociaciones con las entidades financieras tendentes a acordar la refinanciación del endeudamiento de la Comunidad Autónoma y disminuir el importe de los costes financieros, dando cuenta trimestralmente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de las actuaciones desarrolladas.
44. Desarrollar un sistema tributario justo que garantice los principios de igualdad y progresividad, de forma que tributen más quienes disfrutan de mayores ingresos o patrimonio, recuperando la presión fiscal perdida en los últimos años, con el

objetivo de mantener el nivel de los ingresos públicos necesario para garantizar el estado de bienestar, desarrollar políticas públicas de inversión imprescindibles para reactivar la actividad económica y garantizar la función redistributiva de la riqueza que han de tener los tributos.

45. Impulsar, por el momento, la creación de un órgano bilateral de co-dirección con la Agencia Tributaria, que vaya más allá de los mecanismos de coordinación, avanzando hacia una responsabilidad compartida en la prevención, investigación y persecución de forma efectiva de la economía sumergida, el fraude fiscal y el blanqueo de capitales, sin descartar otras propuestas en el futuro.
46. Promover la creación de un Organismo Público para favorecer una política de crédito público, especialmente en favor de las pequeñas y medianas empresas y los autónomos, promoviendo las inversiones en sectores económicos estratégicos para Aragón.
47. Autorizar e impulsar exclusivamente los proyectos sostenibles desde los puntos de vista social, medioambiental y económico.
48. Desarrollar un estudio económico-financiero y de viabilidad de los planes de depuración y proceder a su revisión.
49. Retomar, con carácter de urgencia, y aprovechando el amplio proceso participativo realizado en su momento, la elaboración y presentación de una Ley de la Montaña que haga compatible el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente.

Aragón, 1 de julio de 2015

Two handwritten signatures in blue ink, one on the left and one on the right, both appearing to be cursive and stylized.